Cómo someter un asunto al CESE

La petición debe estar redactada en francés y establecida por escrito, y debe ser presentada en los mismos términos por al menos 500.000 personas mayores de edad, de nacionalidad francesa o residentes regularmente en Francia. Cada firmante debe indicar su nombre, apellido y dirección.

Tras recoger las 500.000 firmas, un representante único enviará la petición al Presidente del Consejo Económico, Social y Medioambiental. La Mesa decidirá sobre su admisibilidad e informará al representante sobre su decisión. En un plazo de un año a partir de esta decisión, el Consejo se pronunciará mediante un dictamen en asamblea plenaria sobre las cuestiones planteadas por las peticiones admisibles y sobre el curso que se les va a dar.

El dictamen se enviará al Primer Ministro, al Presidente de la Asamblea Nacional, al Presidente del Senado y al representante de la petición. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial

© - copyright CESE - Mai 2024